

# ¿ES EL NO-CONCEPTUALISMO UNA FORMA DEL MITO DE LO DADO?\*

*IS NON-CONCEPTUALISM A FORM OF THE MYTH OF THE GIVEN?*

DAIAN TATIANA FLÓREZ QUINTERO\*\*

Docente Universidad de Caldas, Docente Universidad Nacional de Colombia.  
daian.florez@ucaldas.edu.co

RECIBIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, APROBADO EL 12 DE MARZO DE 2018

## RESUMEN ABSTRACT

En este artículo examino si el no-conceptualismo es una forma del Mito de lo Dado y argumento que las percepciones, incluso si su contenido es no-conceptual, pertenecen al 'espacio de las razones'. Defenderé la tesis de que las experiencias perceptuales pertenecen legítimamente al espacio lógico de las razones *sys* satisfacen las siguientes tres condiciones (i) tienen contenido semántico, (ii) están gobernadas por reglas, y (iii) tienen unas propiedades tales que por su naturaleza se podría decir que cuando una experiencia perceptual las satisface, constituye una razón para creer algo.


In this paper I shall examine whether non-conceptualism is a form of the Myth of the Given and I shall argue that perceptions, even if their content is non-conceptual, belong to the "space of reasons". I shall hold that perceptual experiences legitimately belong to the logical space of reasons iff they meet the following three conditions: (i) they have semantic content, (ii) they are rule-governed, and (iii) they have some properties such that, due to their nature, one could say that when a perceptual experience satisfies them, it constitutes a reason to believe something.

## PALABRAS CLAVE KEY WORDS

Mito de lo Dado, no-conceptualismo, experiencia perceptual, contenido mediacional.

Myth of the given, non-conceptualism, perceptual experience, mediational content.

\* El presente artículo se basa en el proyecto de investigación "Sobre el rol justificativo de las percepciones" con código 0158117, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.

\*\*  [orcid.org/0000-0002-9248-8095](https://orcid.org/0000-0002-9248-8095)



## Introducción

McDowell rechaza la teoría *no-conceptualista* del contenido de las percepciones porque, en su opinión, el no-conceptualismo es una versión del Mito de lo Dado (1994). Como es bien sabido, fue Sellars (1956) quien acuñó la expresión “Mito de lo Dado” para cuestionar, entre otras, la tesis empirista de que lo dado desempeña un rol en el conocimiento empírico. Bajo la noción de “lo dado” Sellars se refiere, *inter alia*, al subconjunto de cosas que están determinadas por la observación. Sellars encuentra que los filósofos han recurrido a “lo dado” refiriéndose a distintas entidades, tales como, contenidos sensoriales, objetos materiales, etc. “Lo dado” es, en su opinión, una locución de la jerga filosófica que entraña compromisos teóricos substanciales. Para McDowell, las objeciones de Sellars alcanzan no sólo el empirismo clásico, sino también la teoría del contenido no-conceptualista; en razón de que una *conditio sine qua non* para pertenecer a lo que Sellars denomina el ‘espacio de las razones’ es que el estado tenga contenido conceptual. Puesto que el contenido de las experiencias perceptuales, según los defensores del no-conceptualismo, es no-conceptual, dicha teoría sería una versión más del llamado *Mito de lo Dado*.

En contra de este reparo, en este trabajo argumentaré que las percepciones, incluso si su contenido es no-conceptual pertenecen – *pace* McDowell– al ‘espacio de las razones’. Para ello defenderé que las experiencias perceptuales pertenecen legítimamente al espacio lógico de las razones *sys* satisfacen las siguientes tres condiciones (i) tienen contenido semántico, dado que poseen contenido representacional (ii) están gobernadas por reglas, y (iii) tienen unas propiedades tales que por su naturaleza se podría decir que cuando una experiencia perceptual las satisface, constituye una razón para creer que Y. Tales propiedades –en lo cual sigo a (Kelly 2001)– son la dependencia al contexto en el que tiene lugar la experiencia perceptual, y la dependencia al objeto para la atribución de una propiedad, *e.g.* la blancura.

Para lograr este propósito comenzaré por reconstruir los argumentos que McDowell ofrece para apoyar su tesis de que el no-conceptualismo es una versión del Mito de lo Dado. En segundo lugar, argumentaré que la identificación del contenido de las percepciones con contenido no-conceptual no es una forma del Mito de lo Dado debido a que dicho contenido, tiene una estructura semántica con base en la cual es posible establecer la relación racional entre percepciones y creencias.

## El No-conceptualismo y el Mito de lo Dado

Al acuñar la locución 'Mito de lo Dado' en su *Empiricism and the Philosophy of Mind*, Sellars pretendía rebatir no sólo las teorías de los *sensa-data*, sino también aquellas teorías epistemológicas que se proponían fundar el conocimiento empírico en estados cognitivos básicos. En razón de lo anterior, McDowell encuentra particularmente desafiante para la construcción de un proyecto empirista como el suyo, que Sellars hubiese excluido a la experiencia perceptual de lo que considera es el dominio propio del 'espacio lógico de las razones'; *i.e.*, de todo aquello que es susceptible de ser justificado. Según McDowell, Sellars insiste en que el concepto de "conocimiento" pertenece a un contexto normativo, de suerte que: "al caracterizar un episodio o un estado como conocimiento no estamos dando una descripción empírica de ese episodio o estado; lo estamos ubicando en el espacio lógico de las razones, en el cual lo que uno dice se justifica y es susceptible de ser justificado" (20-21). Sellars opone al espacio lógico de las razones el espacio de la naturaleza al que pertenecen las descripciones empíricas.

A partir del desafío de Sellars, McDowell se propone rebatir una noción de la experiencia perceptual que la equipara con lo Dado; o dicho en otras palabras, con cierto impacto del mundo sobre nosotros. Adicionalmente defiende que lo que garantiza que la experiencia pertenezca al espacio de las razones es su estructura conceptual. Con base en ello, es claro que la motivación del rechazo de McDowell del Mito de lo Dado estriba en que a partir de la consideración de la experiencia perceptual como un mero receptáculo de impresiones no es posible establecer una relación racional –y normativa– entre el mundo y la mente por lo que, en consecuencia, la experiencia no podría constituirse como tribunal de nuestro pensamiento.

En su rechazo del no-conceptualismo, McDowell considera que los defectos que han sido criticados en las teorías de la percepción que conducen al Mito de lo Dado (*e.g.*, las teorías de los empiristas clásicos y las teorías de los datos sensoriales), son igualmente atribuibles a los defensores del no-conceptualismo, dado que el rol de la experiencia perceptual en la justificación radica en que el espacio de las razones se extiende más allá de la esfera de lo conceptual. Para apreciar mejor esta objeción consideremos los argumentos de McDowell en contra del no-conceptualismo:

*Argumentos de McDowell en contra del no-conceptualismo:*

(P1) El Mito de lo Dado plantea que el espacio de las razones, *i.e.* el espacio de las justificaciones, se extiende más allá de la esfera de lo conceptual. Esa extensión adicional del espacio de las razones, se supone, debe permitir incorporar impactos no-conceptuales procedentes de fuera del espacio del pensamiento (McDowell 7).

(P2) Si el no-conceptualismo sugiere que la extensión del espacio de las razones permite la incorporación de impactos no-conceptuales procedentes de fuera del espacio del pensamiento, entonces el no-conceptualismo es una forma del Mito de lo Dado.

Adicionalmente,

(P1) Si la ampliación del espacio de las razones no explica cómo se da la relación racional entre percepciones y creencias, entonces el no-conceptualismo tiene los defectos atribuibles a las teorías empiristas clásicas que conducen al Mito de lo Dado.

(P2) Dicha ampliación no explica cómo se da la relación racional entre percepciones y creencias.

Por lo tanto, el no-conceptualismo es tan defectuoso como las teorías empiristas clásicas que conducen al Mito de lo Dado.

McDowell ofrece una razón adicional por la cual rechaza el Mito de lo Dado. En su opinión, quienes terminan suscribiendo el Mito de lo Dado, mantienen una tesis incoherente, a saber: "que a uno le sea dado algo equivale a que a uno le sea dado algo para el conocimiento sin necesidad de tener las capacidades que se requieren para poder conocerlo." (256 *la traducción es mía*) En esa misma dirección, McDowell plantea que para que algo cuente como una razón o para que pertenezca al espacio lógico de las razones es necesario que posea una estructura conceptual. O dicho de un modo más esquemático:

(P1) Una condición necesaria/suficiente para que X (experiencia perceptual) cuente como una razón para creer que Y, es que X tenga contenido conceptual.

(P2) El no-conceptualismo mantiene que X tiene contenido no-conceptual.

Por lo tanto X no puede ser una razón para creer que Y.

Para responder a estas objeciones es necesario considerar qué debemos entender por contenido no-conceptual y cómo dicho contenido puede justificar creencias.

### **¿Qué es el Contenido No-conceptual?**

Para evaluar si se justifica o no la acusación de McDowell según la cual el no-conceptualismo es una forma del Mito de lo Dado, creo que podría resultar útil considerar el siguiente contraste entre la naturaleza de la percepción, tal y como es concebida por los defensores de las teorías de los *sensa-data* y la naturaleza de la percepción concebida desde una perspectiva no-conceptualista. A la luz de dicho contraste podemos apreciar que ambas perspectivas son hartamente distintas, por lo que el reparo de McDowell no parece estar justificado, ya que su objeción presupone una especie de equivalencia epistémica entre las concepciones clásicas de la naturaleza de la percepción (*e.g.*, empirismo clásico o teorías de los datos sensoriales) que nos hace incurrir en el Mito de lo Dado, por una parte, y el no-conceptualismo, por la otra.

En las teorías de los *Sense Data* el contenido de la experiencia perceptual es puramente sensorial y subjetivo, por lo que la experiencia es privada. (Heck 483-523). El contenido de la percepción, de acuerdo con, la teoría no-conceptualista es, a diferencia de esta teoría, objetivo. Para mostrar que es así, recurramos al experimento mental de los super-monos de Haugeland (1998), quien nos pide que imaginemos algunas criaturas que son, en ciertos aspectos, criaturas intermedias entre los animales y las personas. Estas criaturas o 'super-monos' son sub-humanos en el sentido de que no disponen de recursos lingüísticos: ni producen, ni entienden el habla (ni ningún gesto articulado o signo que tenga el mismo efecto), lo cual no implica que no puedan gritar de dolor, o dar señales de advertencia. Sin embargo, no pueden contar historias, o describir cosas, o formular reglas. Por otro lado, comparten con los animales que pueden aprender y jugar juegos, incluidos juegos sofisticados como el ajedrez. Ahora bien, si podemos decir de los super-monos que al jugar el ajedrez no sólo perciben los objetos, tales como, las fichas y el tablero, sino que adicionalmente actúan sobre ellos, de suerte que se muestran satisfechos al ganar o hacer una buena jugada, o insatisfechos al perder, (además exhiben el mismo comportamiento al jugar ajedrez, o al jugar otros juegos), entonces parece legítimo concluir que la percepción es un fenómeno objetivo. (Haugeland 249-250)

Por otro lado, el contenido de la experiencia perceptual es, en las teorías de los datos de los sentidos, puramente sensorial, y no representacional. Por lo que, en síntesis, quienes suscriben esta concepción de la percepción rechazan que las experiencias perceptuales tengan contenido intencional, de lo que se sigue que no puede haber ninguna relación semántica entre mi estado perceptual y mi creencia. Por contraste, en la teoría no-conceptualista el contenido de la experiencia perceptual es representacional (o intencional) y se puede considerar como tal en el sentido de ser una representación del medio (*Enviromental Representation*, Cussins 15-20). Esta idea se podría formular de un modo más esquemático así:

(P1) Si las experiencias perceptuales guían nuestras acciones en el medio (*active guidance* según Cussins), entonces dicho contenido es representacional.

(P2) Si el contenido es representacional, entonces sí es posible establecer una relación semántica entre mis estados perceptuales y mis creencias.

(C) las experiencias perceptuales guían nuestras acciones en el medio, y en razón de ello es posible establecer una relación semántica entre mis estados perceptuales y mis creencias.

En la teoría del contenido no-conceptual, debe ser posible un vínculo entre el contenido mediacional y el contenido referencial de las experiencias perceptuales para la justificación de creencias. El contenido mediacional se caracteriza por ser no-conceptual; mientras que el contenido referencial es conceptual y sigue las normas élites propias de los enunciados, *i.e.*, la verdad (Cussins, *Enviromental* 35).

A partir del contraste anterior, el argumento que ofrezco contra la acusación de McDowell es el siguiente:

(P1) Si en la teoría no-conceptualista es posible defender que la experiencia perceptual es (i) objetiva, (ii) su contenido es representacional; (iii) puede guardar un vínculo con el contenido referencial para justificar creencias, entonces el no-conceptualismo no es una forma del Mito de lo Dado.

(P2) Con base en el no-conceptualismo es posible defender que la experiencia perceptual es (i) objetiva (ii) su contenido es representacional;

(iii) puede guardar un vínculo con el contenido referencial para justificar creencias.

Por lo tanto, el no-conceptualismo no es una forma del Mito de lo Dado. En lo que sigue, ofreceré razones adicionales para mostrar que (iii) es verdadero.

### **Contenido No-conceptual y justificación de creencias**

Uno de los problemas que se ha discutido ampliamente en la epistemología contemporánea consiste en determinar si las experiencias perceptuales proporcionan o no un soporte racional para la justificación de creencias. Hay quienes consideran que la transición de las experiencias perceptuales a las creencias es meramente causal (Davidson 1983), y hay quienes consideran que además desempeñan un rol normativo, en virtud de que su contenido es conceptual (McDowell, *Mind* 9). Sin embargo, en contra de la afirmación de que el contenido de la experiencia perceptual es conceptual, se ha sostenido que nos resulta fácil conceder que hay experiencias perceptuales en las que no parece necesario un repertorio lingüístico articulado; *e.g.* cuando un sujeto percibe sobre la superficie de una mesa una variedad de tonos marrón su percepción no exige que dispongamos de los conceptos involucrados en la percepción, la nominación y la descripción de un color y unas tonalidades específicas. De esto se concluye que el contenido perceptual es *fine grained*; *i.e.*, la riqueza informacional de la percepción es mucho más vasta que nuestro burdo y limitado repertorio lingüístico.

Aun suponiendo que el no-conceptualismo es correcto, es realmente desafiante mantener que las experiencias perceptuales –sin contenido conceptual– puedan desempeñar un rol justificativo en el soporte racional de creencias, ya que parece bastante razonable pensar que sólo lo conceptual o proposicional puede pertenecer al espacio lógico de las razones. Sin embargo, las experiencias perceptuales con contenido no-conceptual pueden justificar creencias gracias a que satisfacen las siguientes condiciones: (i) tienen contenido semántico, ya que poseen un contenido representacional que involucra la acción: su contenido es '*active guidance*' (Cf. Cussins 2012) (ii) están gobernadas por reglas, y (iii) no son independientes del contexto en el que es percibido un objeto, ni son independientes del objeto para su descripción (Cf. Kelly 2001). En desarrollo de esta estrategia el argumento que defiendo es el siguiente:



(P1) Si X tiene (i) contenido representacional y (ii) hay una relación semántica entre X y Y, y X no es independiente ni del contexto ni del objeto para su descripción, entonces X guarda una relación racional y justificativa con Y.

(P2) X tiene (i) contenido representacional y (ii) hay una relación semántica entre X y Y, y X no es independiente ni del contexto ni del objeto para su descripción. Por lo tanto, X guarda una relación racional y justificativa con Y.

En defensa de este argumento es necesario que indiquemos qué quiere decir que X tiene contenido representacional y qué significa que X guarda una relación semántica con Y. Que X tenga contenido representacional significa no sólo que tiene un componente informacional, que fue precisamente reconocido por el padre del no-conceptualismo (Evans 122-123) sino que adicionalmente es una forma de saber cómo orientarse en el medio (*active guidance*, Cussins), que se caracteriza, *inter alia*, por seguir una normatividad mundana.

A la luz de una teoría del contenido no-conceptual como la que Cussins propone, se plantea que las experiencias nos presentan al mundo como mediaciones y su estructura está constituida por las formas de guiarnos a través del medio. Este tipo de contenido –que no es, en opinión de Cussins, ni primitivo ni básico– es una especie de ‘*saber cómo*’, es decir, es un tipo de conocimiento que compartimos con los animales de otras especies, y que puede asumir formas muy sofisticadas de actividad en el medio. Así por ejemplo, el que mi mascota sepa moverse por toda la casa sin tropezarse con los objetos y los muebles, se corresponde con el mismo tipo de contenido y de conocimiento que nosotros los seres humanos poseemos para ubicarnos –la mayoría de las veces– de manera eficaz en una habitación en la que la disposición de los objetos puede ser o no familiar.

Aunque el análisis que Cussins ofrece sobre la naturaleza del contenido no-conceptual es, sin lugar a dudas, una manera bastante interesante de explicar la percepción como una actividad, no resulta claro cómo se conectan el dominio de la referencia (que es propio del pensamiento) y el dominio de la mediación (que es propio de la experiencia). Explicar dicha conexión es, a mi juicio, clave para responder el interrogante que ha animado este trabajo. Y para ello encuentro útil considerar las características que Kelly identifica en las experiencias perceptuales, pues



tales características podrían suministrar el vínculo entre pensamiento y experiencia, entre juicio y experiencia perceptual o entre el dominio de la referencia y el dominio de las mediaciones. Soy consciente, además, de que estas relaciones corresponden a categorías de análisis distintas. Sin embargo, si en estas páginas podemos responder al desafío de McDowell de mostrar cómo la experiencia es una garantía de los juicios, ello nos proporcionaría los elementos de juicio necesarios para señalar algunas de las diferencias y relaciones que puede haber entre el contenido del pensamiento, el juicio, la acción y la experiencia.

Una respuesta más amplia sobre la naturaleza representacional del contenido no-conceptual exige admitir, de acuerdo con Cussins, una buena teoría del contenido debería explicar cómo ciertos contenidos tienen tanto condiciones de verdad determinadas (éstas corresponden propiamente al contenido del pensamiento), como un valor cognitivo, *i.e.*, del rol que juega con respecto a la percepción, al juicio y a la acción. (Cussins *Content* 139) Así pues, con el propósito de dilucidar la naturaleza propia del contenido no-conceptual, Cussins contrasta las que considera son las características propias del contenido no-conceptual de la experiencia, con las del contenido conceptual del pensamiento, indicando tanto las diferencias en su *modo de presentación*, como las *condiciones normativas* que gobiernan al pensamiento y a la experiencia.

Veamos como:

**Tabla 1.**

	<b>Contenido conceptual</b> o contenido del pensamiento)	<b>Contenido no-conceptual</b> (o contenido de la experiencia)
Normas (que gobiernan la normatividad).	Verdad (y otras normas élite). Aunque no hay una caracterización unánime de lo que se pueda entender por contenido conceptual, podemos acercarnos a una que no resulte tan controversial recurriendo al <i>principio de composicionalidad</i> que estipula que todo contenido conceptual se caracteriza por cumplir la siguiente restricción: <i>Para dos pensamientos, Fa y Gb, y para cualquier pensador S, si los contenidos de Fa y Gb son conceptuales, entonces (si S entiende tanto Fa como Gb, también entiende Fb y Ga).</i>	Guías para la acción (y habilidades/dominio de otras normas mundanas. “El contenido que es gobernado por una normatividad mundana es un contenido que presenta al mundo como un ambiente que media la actividad” (Cussins 26) las guías no son explícitas ni proposicionales. La normatividad mundana reside en el ambiente y no en el espacio de las intenciones o de los juicios proposicionales.
El Mundo dado como... (Contenido específico por referencia a...)	<i>Dominio de la Referencia:</i> (condiciones semánticas de la verdad) los constituyentes de los pensamientos: los ‘conceptos’ presentan al mundo como teniendo una estructura referencial.	<i>Dominio de la Mediación:</i> acceso cognitivo en el que el ambiente es dado al sujeto, y no es accesible al pensamiento.
Modos de Presentación (estructura constitutiva)	<i>Referentes:</i> objetos particulares, propiedades, estados de cosas, etc.	<i>Activity Trails</i>
Modo de Conocimiento	<i>Conocimiento conceptual:</i> · Incluye el contenido del Juicio.	<i>Conocimiento experiencial:</i> · Está vinculado a la Acción. · Es dependiente del contexto. · Está en tensión con las virtudes del contenido del pensamiento (generalidad, objetividad, estandarización), ya que la estructura del dominio de la mediación es la estructura de los rastros (trails) los cuales son contingentes, históricos.
Modalidad Cognitiva	<i>Pensamiento</i>	<i>Experiencia</i>

Fuente: elaboración propia

Con base en el contraste anterior resulta claro que el contenido no-conceptual es un contenido representacional, en virtud de que, en primer lugar, *es una forma de presentarnos el mundo*, cuya estructura: los rastros, son una guía para la acción. En segundo lugar, *es una forma de conocimiento*, que se caracteriza por ser un modo de saber moverse o saber actuar en el medio.

Aunque puede resultar fácil conceder que las experiencias perceptuales tienen contenido representacional, no resulta claro cómo ello, por sí solo, puede responder al desafío de McDowell de que las experiencias sean una garantía para los juicios. En respuesta a dicho desafío, Cussins plantea que si tanto el juicio como la experiencia implican compromisos –en el primer caso, si estoy comprometido con respecto al pensamiento, entonces juzgo que es verdadero; y en el segundo caso, si estoy comprometido con respecto a la experiencia, actúo–, entonces es porque tanto el pensamiento como la acción pertenecen al espacio de las razones. Una manera de presentar este argumento es como sigue:

(P1) Si la experiencia pertenece al espacio de las razones, entonces puede ser una garantía para el juicio.

(P2) La experiencia pertenece al espacio de las razones.

Por lo tanto, puede ser una garantía para el juicio.

Cussins considera que su teoría del contenido no tiene los defectos de la solución mcdowelliana., ya que el compromiso epistémico involucrado en la experiencia sensorial es muy diferente del involucrado en la creencia. McDowell no explica si las actitudes hacia lo percibido son de la misma naturaleza que las actitudes hacia el juicio; *i.e.*, si el contenido de la experiencia perceptual es contenido conceptual, entonces ¿cuál podría ser la actitud en la experiencia perceptual? o es una actitud que comporta prima facie compromiso epistémico, o no lo comporta. Si lo comporta, entonces el desafío es el siguiente: ¿cómo podría ser una actitud hacia el contenido conceptual y ser también una actitud que comporta prima facie compromiso epistémico, y no ser idéntica o muy similar a la actitud involucrada en las creencias o en los juicios? (Cf. Cussins, 49).

A pesar de ello, encuentro que la respuesta de Cussins si bien es adecuada para el análisis que ofrece sobre la naturaleza del contenido

de los juicios y de la experiencia (con contenido no-conceptual); no parece explicar cómo se da la relación entre esos dos tipos de contenido –tan disímiles entre sí–. Para intentar mostrar cómo se da esa relación sugiero que si aceptamos que las experiencias perceptuales (a) no son independientes del contexto en el que es percibido un objeto, (b) ni son independientes del objeto para su descripción; es decir, si satisfacen la siguiente condición: *X puede ser una razón para creer que Y si y sólo si X tiene las propiedades (a) y (b) tales que sobre las propiedades (a) y (b) de X se puede determinar que Y es verdadero o falso*, entonces se puede decir que X está en una relación de justificación con Y.

Para desarrollar con algo más de detalle esta sugerencia, conviene indicar primero tres curiosidades sobre el tratamiento de este asunto en el análisis de Cussins. La primera es que la dependencia al contexto en la experiencia perceptual también es categóricamente reconocida por Cussins; sin embargo, dicha propiedad se reconoce como parte de las características que están en tensión con las virtudes del contenido del pensamiento, tales como la generalidad, la objetividad, la estandarización, entre otras, ya que la estructura del dominio de la mediación es la estructura de los rastros (*trails*) los cuales son contingentes, históricos, naturales, sociales (Cussins 31). La segunda estriba en que si bien es cierto que Cussins admite que el dominio de la mediación puede o no presentarse también como un dominio de la referencia, mantiene que “típicamente, el dominio de la mediación en un ambiente no es en sí mismo un dominio de la referencia”. (26) La tercera curiosidad radica en que todo aquello que haga referencia a un objeto implica una relación conceptual ya que estamos forzados a apelar a él para capturar la estructura racional de la verdad (19). Sin embargo, no creo que la referencia a un objeto en la experiencia perceptual obligue necesariamente a hablar de él en términos del dominio de la verdad y la referencia, ya que, como lo indica S. Kelly, si se trata de una propiedad percibida en un objeto, como el color, no sería posible tener dicha experiencia con independencia del objeto; y como se trata de una experiencia que es mucho más rica que el repertorio lingüístico disponible, se trataría obviamente de un contenido no-conceptual (Kelly 607).

A la luz de lo anterior, creo que si bien podemos conceder que ‘típicamente, el dominio de la mediación en un ambiente no es en sí mismo un dominio de la referencia’ (Cussins, 26), particularmente en lo que concierne a la relación entre experiencia y acción también es cierto que en lo relativo a la relación entre la experiencia y la creencia, lo típico es que el dominio sea un dominio de la referencia. Y cuando esto

ocurre, la experiencia perceptual, no sólo es dependiente del contexto en el que tiene lugar; *e.g.* depende del lugar en el que son percibidos los objetos, la disposición de los objetos allí, las condiciones de luminosidad del lugar, sino que además depende del objeto al que le atribuimos cierta propiedad como la altura o el color. Así, cuando percibo una propiedad como el color de mi bufanda, no se me presenta como un color identificable independientemente de mi bufanda.

Las características (a) y (b) del contenido de las experiencias perceptuales indican, en mi opinión, las condiciones de la experiencia verídica sobre las cuales se podría decir que la experiencia justifica nuestras creencias. Si esta intuición es correcta, la verdad de una creencia del tipo: 'la pared es blanca' depende de que en mi experiencia perceptual se den unas condiciones de luminosidad determinadas que me permitan apreciar dicho color en el objeto –y que son propias del contexto– y de que perciba una propiedad como la blancura que no es independiente del objeto en el que percibo dicha propiedad; *i.e.*, la pared. Así, la creencia 'la pared es blanca' (Y) guarda una relación de justificación con X (X=experiencia perceptual) ya que gracias a que X tiene las propiedades (a) y (b), –que son a su vez las condiciones de la experiencia verídica– se puede decir –sobre X– si Y es verdadera o falsa.

En este trabajo he intentado mostrar que sí hay una relación entre el dominio mediacional y el dominio de la referencia lo cual permite superar el desafío de McDowell según el cual, una defensa articulada del no-conceptualismo debería responder al asunto de cómo las experiencias perceptuales justifican creencias. Si la intuición aquí explorada es correcta; *i.e.*, si las propiedades (a) y (b), son condiciones verídicas de la experiencia, entonces serían una garantía para la justificación de las creencias. También mostré que la acusación de McDowell de que el no-conceptualismo es una forma del Mito de lo Dado carece de fundamento, si recurrimos a la teoría no-conceptualista de Cussins para mostrar que la estructura semántica del contenido (mediacional) no-conceptual, no es compatible con la caracterización tradicional del Mito de lo Dado.

## REFERENCIAS

Cussins, Adrian. "Environmental Representation of the Body" *Review of Philosophy and Psychology* 3.1 (2012): 15-32. Print.

---. *Experience, Thought and Activity: their content, their normativity and their characteristic kinds of commitment*. Longer version from that published in York Gunther. Massachusetts: MIT Press, 2002. Print.

---. Content, Conceptual Content, and Nonconceptual Content. En: *Essays on Nonconceptual Content*. Gunther. Massachusetts: MIT Press, 2002. Print.

Davidson, Donald. *Subjective, Intersubjective, Objective*. Berkeley: University of California, 1983. Print.

Evans, Gareth. *The Varieties of Reference*. Ed. John McDowell. Oxford: Clarendon Press, 1982. Print.

Haugeland, John. *Having Thought: Essays in the Metaphysics of Mind*. Massachusetts: Harvard University Press, 1998. Print.

Heck, Richard. "Nonconceptual Content and the "Space of Reasons"". *The Philosophical Review* 109.4 (2000): 483-523. Web.

Kelly, Sean. "The Non-conceptual Content of Perceptual Experience: Situation Dependence and Fineness of Grain". *Philosophy and Phenomenological Research* LXII.3 (2001): 601-608. Web.

McDowell, John. *Having the world in view: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*. Cambridge: Harvard University Press, 2009. Print.

---. *Mind and World*. Cambridge: Harvard University Press, 1994. Print.

Sellars, Wilfrid. "Empiricism and the Philosophy of Mind". *Minnesota Studies in the Philosophy of Science* 1 (1956): 253-329. Web.

### Como citar:

Flórez, Daian T. "¿Es el no-conceptualismo una forma del Mito de lo Dado?". *Discusiones Filosóficas* 33. Jul.-Dic. 2018: 57-70 DOI: 10.17151/difil.2018.19.33.5.